



APROBADA

PRESIDENTE

SECRETARIA

DÍA: CLNCO MES: OCTUBRE

AÑO 2023.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
(Asistencia de diecinueve Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día jueves veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Vázquez Valadez Ramón". Se justifica la inasistencia de los ciudadanos Diputados: Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, Geraldo Núñez Araceli, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Vázquez Castillo Julio César.

Habiendo quórum legal para sesionar, el Diputado Presidente manifiesta que como consecuencia de la justificación de inasistencia de la Diputada Secretaria Escrutadora, la Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murillo López fungirá como Secretaria Escrutadora para esta Sesión.

Cabe considerar, que el Diputado Presidente toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2023"**, y toda vez que se hizo llegar el acta a los ciudadanos Diputados y Diputadas,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda que hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Por otra parte, se pasa al siguiente punto que se refiere a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso **a)** de este apartado, se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, referente a **"Dictámenes"** y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, quien solicita dispensa de lectura total para el **Dictamen No. 19 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes** para leer únicamente el proemio y punto resolutivo.

Por lo anterior, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Por lo tanto, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para dar lectura al **Dictamen No. 19 de la**



Comisión de Igualdad de Género y Juventudes estableciéndose los siguientes

Puntos Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la reforma a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22 y 23, así como la modificación en la identificación del capítulo II para denominarse "Del Órgano de Gobierno" y del capítulo III para denominarse "De la Persona Titular del Centro" y se adicionan los artículos 4 BIS, 4 TER y 24 a la Ley que crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Baja California en materia de coordinación y vinculación interinstitucional de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública, salud, educación y todas aquellas que de acuerdo a las facultades establecidas en la normatividad local contribuyan a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia en contra de las mujeres, **las adolescentes y las niñas.**

ARTÍCULO 2. Se crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California como un organismo descentralizado de la administración pública **del** Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, el cual contará con la estructura administrativa que determine su reglamentación interior y que se integrará por la representación de las autoridades que se contemplan en esta Ley.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, tendrá su domicilio legal en el municipio de Tijuana; y podrán establecerse oficinas o delegaciones en el Estado priorizando los municipios con mayor índice de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Centro: Centro de Justicia **para las Mujeres del Estado de Baja California;**

II. Junta de Gobierno: **Órgano rector del Centro;**

III. Ley: Ley **que Crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California;**

IV. (...)

V. Órgano Interno de Control: La unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del Centro, así como la aplicación de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 4. El Centro es un espacio multidisciplinario e interinstitucional que tiene como objeto brindar, de manera gratuita, atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos menores de dieciocho años de edad, desde las perspectivas de género, derechos humanos, intercultural, diferencial e interseccional, mediante la prestación



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

de servicios en un mismo lugar, con la finalidad de promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su empoderamiento. Asimismo, tendrá por objeto:

I a VI. (...)

ARTÍCULO 4 BIS. El Centro deberá proporcionar o gestionar que por conducto de las autoridades correspondientes se brinden de manera gratuita, como mínimo los siguientes servicios:

I. Atención médica y psicológica, incluyendo atención terapéutica de contención emocional;

II. Asesoría y orientación jurídica;

III. Representación legal en materias penal, familiar, civil y demás que se requieran, en los términos que dispongan las leyes;

IV. Gestión de expedición de documentación oficial;

V. Servicios de albergue temporal o tránsito;

VI. Servicios de cuidado y atención infantil;

VII. Servicios de trabajo social;

VIII. Servicios de protección de seguridad a víctimas en situación de riesgo grave o falta de red de apoyo familiar o comunitario para lo cual se coordinarán con los refugios para víctimas de violencia;

IX. Acceso a la justicia a través de agencias del Ministerio Público especializadas en violencia contra las mujeres;



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

X. Asesoría, capacitación y servicios para el empoderamiento social y económico;

XI. Gestionar el acceso a servicios educativos;

XII. Programas de incorporación de las mujeres víctimas de violencia al mercado laboral; y,

XIII. Los demás servicios que contribuyan al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El Centro facilitará el acceso a la justicia las 24 horas todos los días del año, y se deberá garantizar que en los servicios que se brinden se cuente con personas intérpretes de lenguas indígenas, así como condiciones de accesibilidad para mujeres con discapacidad, incluidas personas intérpretes de lengua de señas mexicana y asistencia personal en caso de que se requiera. Los servicios se proporcionarán con independencia de que exista o no una denuncia por los hechos de violencia.

ARTÍCULO 4 TER. Los servicios que brinde el Centro deberán ejecutarse bajo los principios previstos en el artículo 4 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ARTÍCULO 5. Para el cumplimiento de su objeto, el Centro tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar interinstitucionalmente a las autoridades competentes para garantizar y facilitar el acceso de las mujeres víctimas de violencia a la justicia con la debida diligencia y desde la perspectiva de género,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

así como el ejercicio efectivo de sus derechos humanos y asegurar un acceso rápido y eficaz a los programas establecidos para ello, realizando las gestiones ante las autoridades competentes;

II. (...)

III. Diseñar y ejecutar acciones, programas y planes de coordinación con las autoridades en materia de prevención, sanción, atención y erradicación de la violencia contra **las mujeres, las adolescentes y las niñas;**

IV. (...)

V. Solicitar los mecanismos de financiamiento con recursos federales a través de los programas, estatales y municipales para mejorar el funcionamiento y equipamiento de sus instalaciones;

VI. (...)

VII. Promover ante las autoridades competentes las órdenes y medidas provisionales necesarias para salvaguardar la integridad de las mujeres, así como la de sus hijas e hijos menores de dieciocho años de edad, incluyendo su solicitud y prórroga;

VIII. (...)

IX. Diseñar e implementar acciones que eviten la victimización secundaria de las mujeres víctimas de violencia;



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- X. Garantizar a las mujeres información sobre los mecanismos de acceso a la justicia. A las mujeres con discapacidad, se les podrá brindar asistencia temporal, y a las mujeres, adolescentes y niñas sordas, en su caso, teléfonos de emergencias adaptados;**
- XI. Proporcionar orientación y asesoría jurídica, así como representación legal a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores de dieciocho años de edad;**
- XII. Facilitar a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos menores de dieciocho años de edad, el acceso a los servicios de salud, trabajo social y de empoderamiento económico y social;**
- XIII. Asegurar la aplicación de los ajustes de procedimiento para que las mujeres con discapacidad puedan ejercer efectivamente sus derechos;**
- XIV. Gestionar ante autoridades públicas e instituciones privadas los apoyos necesarios para que las mujeres con discapacidad puedan tener acceso a los servicios que proporciona el Centro;**
- XV. Realizar visitas domiciliarias en hogares, instituciones públicas o privadas, donde se encuentren mujeres con discapacidad que probablemente estén siendo víctimas de violencia, así como gestionar los apoyos y medidas de protección necesarias para salvaguardar su integridad personal. Se podrán realizar estas visitas cuando exista información suficiente sobre**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

la ocurrencia de los hechos, incluso mediante denuncia anónima.

Las mujeres con discapacidad pueden rehusarse a la entrevista durante estas visitas cuando estén en condiciones de manifestarlo; y,

XVI. Las demás que le confieran los ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades en el ámbito de sus competencias.

CAPÍTULO II

DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

ARTÍCULO 6. El **Centro**, en concordancia con la Ley Paraestatal estará a cargo de una Junta de Gobierno y **de una persona** Titular.

ARTÍCULO 7. La Junta de Gobierno, **es el órgano rector del Centro**, y estará integrada por **la persona titular** de las siguientes dependencias, **entidades y organismos:**

I. (...)

II. La Secretaría de **Hacienda;**

III. La Secretaría de **Educación;**

IV. (...)

V. La **Fiscalía** General **del Estado;**

VI. La Secretaría de Seguridad **Ciudadana;**

VII. La Secretaría de **Bienestar;**

VIII a IX. (...)

X. **Una persona** representante de la Administración Pública Municipal; y,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

XI. Una persona representante de la Sociedad Civil.

En el caso **de la persona** representante de la Administración Municipal, lo será del municipio bajacaliforniano en donde se encuentre ubicado el **Centro**.

Por cada **persona integrante** de la Junta de Gobierno existirá **una** suplente debidamente acreditada para ejercer las facultades de **la persona** titular **integrante** ante la Junta, y quien tendrá por lo menos el cargo de director de área o su equivalente, salvo la **representación** a que se refiere la fracción **XI** de este artículo.

La Persona Titular del Centro fungirá como Secretario de la Junta de Gobierno, teniendo solo derecho a voz en el desarrollo de sus sesiones.

ARTÍCULO 8. Podrán participar en las sesiones de la Junta de Gobierno solo con derecho a voz en calidad de invitadas:

I. La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia;

II. La Titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y

III. Las y los representantes de organizaciones sociales afines a las actividades del Centro.

ARTÍCULO 9. Las personas integrantes de la Junta de Gobierno contemplados en las fracciones I a la IX del artículo siete de esta Ley, durarán en su cargo en tanto sean titulares de las Dependencias, **entidades u organismos de que se trate**. Los cargos serán honoríficos.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ARTÍCULO 10. Las Sesiones que celebre la Junta de Gobierno, serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se llevarán a cabo cuando menos cuatro veces al año, en forma trimestral, teniendo **la persona que preside** la Junta de Gobierno, la facultad de convocar a **las demás personas integrantes** para la celebración de sesiones.

Para la validez de las sesiones se deberá contar con la mitad más uno de sus integrantes, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, contando con voto de calidad la Persona Titular de la Presidencia.

ARTÍCULO 12. Corresponde a la Junta de Gobierno:

I a III. (...)

IV. **Se deroga;**

V a VI. (...)

VII. Otorgar en favor de **la Persona Titular del Centro** Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley;

VIII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda **la Persona Titular del Centro;** y,

IX. (...)

CAPÍTULO III

DE LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ARTÍCULO 13. Al frente del **Centro** estará la **Persona Titular del Centro** a quien se designará y removerá libremente por la **persona Titular del Poder Ejecutivo** del Estado.

ARTÍCULO 14. Para **ocupar la titularidad del Centro**, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar en** pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- II. Contar con** Título Profesional;
- III.** Ser mayor de treinta años y menor de sesenta y cinco al momento de su designación;
- IV. (...)
- V.** No ser **ministra o** ministro de ningún culto religioso ni líder partidista;
- VI.** No haber **obtenido condena** por la comisión de ningún delito intencional;
- VII. Tener experiencia comprobable en el ramo de derechos humanos de las mujeres y atención a mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género;**
- VII.** No desempeñar ningún otro empleo, cargo, puesto o comisión, con excepción de los honoríficos y los relacionados con la docencia;
- VIII.** No haber obtenido condena por sanción relacionada con violencia contra las mujeres en razón de género;
- IX.** No contar con inhabilitación para el ejercicio de un cargo público a nivel estatal o federal;



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

X. No tener sentencia firme por la comisión intencional de cualquiera de los delitos o ilícitos a que se refiere el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Federal; y,

XI. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 15. La **Persona Titular del Centro** tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. (...)

II. Representar legalmente al Centro, con facultades en los términos que apruebe e instruya previamente y por escrito la Junta de Gobierno para ejercer actos de dominio, de administración, para pleitos y cobranzas, incluyendo aquellas de carácter laboral, y para juicios civiles, administrativos, penales y de amparo en que el **Centro** sea parte, con todas las facultades generales y especiales exceptuando los actos de dominio que tengan por objeto la compra o enajenación de inmuebles;

III a IV. (...)

V. Coordinar las actividades de las dependencias públicas que por colaboración institucional se enfoquen en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, **así como coordinar aquellas actividades que realice el personal de las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal, Fiscalía, Poder Judicial, órganos autónomos; así como otras instituciones del sector público federal y municipal, y**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

organizaciones de la sociedad civil que, por colaboración interinstitucional, laboren en el Centro;

VI a IX. (...)

X. Establecer la base de datos en la que se contengan los registros de la atención que se brinda en el Centro;

XI. Participar, con derecho a voz, pero sin voto, en las reuniones de la Junta de Gobierno;

XII. Rendir un informe de labores cuando menos una vez al año a la Junta de Gobierno;

XIII. Elaborar y aplicar el Reglamento Interior del Centro el cual será sometido a la Junta de Gobierno para su aprobación;

XIV. Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el proyecto de presupuesto del Centro, y aplicar los recursos financieros adoptados a los proyectos institucionales;

XV. Formular y presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de planes y programas para el desarrollo de las funciones del Centro;

XVI. Conducir las relaciones laborales, removiéndolo y dando por concluida la relación laboral de las personas trabajadoras del Centro, de conformidad con la normatividad aplicable;

XVII. Elaborar proyectos de convenios de colaboración interinstitucional con dependencias de la administración pública estatal, otras instituciones del sector público federal y municipal, y organizaciones de la sociedad civil;



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

XVIII. Dar seguimiento a los planes y programas de atención a mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer las medidas de protección necesarias y acceso efectivo a los procedimientos de procuración y administración de justicia;

XIX. Difundir los servicios que se proporcionan en el Centro a las mujeres víctimas de violencia;

XX. Rendir a la persona titular del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado y al Congreso del Estado, un informe anual sobre las actividades realizadas en el Centro;

XXI. Elaborar los protocolos o manuales para la operación del Centro, conforme a lo previsto en el artículo 59 Septies, fracción VIII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

XXII. Remitir al Poder Ejecutivo del Estado, el Reglamento interno del Centro aprobado por la Junta de Gobierno, para los efectos que correspondan;

XXIII. Expedir copias certificadas de los documentos que obran en sus archivos sobre asuntos que competan al Centro, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

XXIV. Las demás que le asigne la Junta de Gobierno, y que establezcan las Leyes y el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 16. El patrimonio del **Centro** estará constituido por:

I. (...)

II. Los ingresos que obtenga por actividades que fortalezcan su condición patrimonial;

III a V.- (...)

ARTÍCULO 18. El Control y vigilancia de los recursos y las prácticas de **las personas empleadas** del Centro estarán a cargo del **Órgano Interno de Control**.

La Persona Titular de este órgano será nombrada y removida libremente por la Persona Titular de la Secretaría de la Honestidad y de la Función Pública.

ARTÍCULO 19. Es labor del **Órgano Interno de Control** el evaluar, detectar, controlar y sancionar prácticas ilegales de **las personas servidoras públicas**, dirigiendo su actuación con enfoque de carácter preventivo.

También recibirán quejas y denuncias ciudadanas que se presenten contra servidores públicos relativas al incumplimiento de las funciones o violaciones de la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California**, así como inconformidades generadas en el servicio que se presta en el **Centro**.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ARTÍCULO 20. La **Persona Titular del Órgano Interno de Control**

asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con derecho a voz cuando se traten asuntos relacionados con sus atribuciones:

ARTÍCULO 22. Las relaciones laborales entre el Centro y **las personas**

trabajadoras **de éste** se registrarán por el Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin perjuicio de lo anterior, el personal adscrito y designado al

Centro mantendrá su vínculo jerárquico y laboral con cada una

de las dependencias, entidades u organismos de donde en su

caso procedan, y deberán ajustar su desempeño a los

reglamentos, lineamientos y demás reglas de operación que se

emitan para sus funciones dentro del Centro.

ARTÍCULO 23. Cuando el **Centro** deje de cumplir con el objeto para el

que fue creado o su funcionamiento no resultare conveniente desde el

punto de vista del Estado o del Interés Público, la Secretaría General de

Gobierno propondrá al Ejecutivo la disolución, liquidación o extinción de

este organismo; en este sentido se considera que opera la extinción de la

fuerza de trabajo. Asimismo, podrá proponer su fusión, cuando su

actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y

productividad.

ARTÍCULO 24. **Todo el personal adscrito y designado a los**

Centros deberá estar sensibilizado y profesionalizado en

atención a víctimas de violencia de género desde la perspectiva



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

de género, y en derechos humanos de las mujeres, además de recibir capacitación permanente para su actualización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - La Persona Titular de la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California en un plazo que no exceda de sesenta días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para adecuación del Reglamento Interno del Centro a los términos de estas reformas.

TERCERO.- El cumplimiento e implementación de todas las acciones que deriven de las presentes reformas, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente para el ejercicio fiscal en el que las mismas entren en vigor y en los subsecuentes, así como a los convenios que el Estado suscriba con el Gobierno Federal en términos del artículo 59 Nonies de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; sin excluir la responsabilidad de las entidades, organismos y dependencias Estatales y Municipales de programar y presupuestar para el ejercicio presupuestal inmediato posterior al inicio de vigencia del presente Decreto, el recurso que se requiera para el cumplimiento de lo dispuesto por éste.

CUARTO. - Las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal involucradas, favorecerán la coordinación de acciones que propicien la optimización de recursos y la infraestructura con



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

la que actualmente se cuenta, así como la homologación o creación de protocolos de acción necesarios.

SEGUNDO. Se aprueba la reforma a los artículos 3 BIS, 7, 8, 28, 32, 35, 36 y 44 quinquies de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 3 BIS. Las víctimas **directas o indirectas de cualquier** de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

I. al X. (...)

Las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y personas defensoras de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las mujeres con discapacidad tendrán derecho a que los procedimientos sean accesibles y a que se realicen los ajustes de procedimiento necesarios para ello. Las mujeres sordas tendrán derecho a contar con interpretación en lengua de señas mexicana, la cual será proporcionada gratuitamente.

Los refugios y los Centros de Justicia para las Mujeres deberán contar con todas las condiciones necesarias para proporcionar atención, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Artículo 7. Violencia Familiar: Se considera violencia familiar el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

cuya persona agresora tenga o haya tenido una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Los gobiernos estatal y municipales en forma coordinada, implementarán y operarán un sistema de información en el que se registren exclusivamente las denuncias e investigaciones de violencia familiar o violencia vicaria, lo que permitirá a las autoridades preventivas e investigadoras correspondientes, detectar en forma inmediata la reincidencia de **toda persona agresora**, a efecto de determinar en forma eficaz las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de la víctima. **También se considera violencia familiar cuando la persona agresora tenga responsabilidades de cuidado o de apoyo respecto de la víctima, aunque no tenga una relación de parentesco.**

Artículo 8. El Gobierno del Estado y los gobiernos Municipales, en el respectivo ámbito de sus competencias, en materia de violencia familiar deberán desarrollar los modelos de atención, prevención, sanción y erradicación, que son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas y víctimas indirectas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y ejercicio pleno de sus derechos humanos considerando **la interseccionalidad, la interculturalidad y el enfoque diferenciado, y** deberán:

I a VIII. (...)



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Los modelos de atención, prevención, sanción y erradicación a los que se refiere el primer párrafo de este artículo deberán tener un enfoque diferenciado con el objeto de ajustarse a las condiciones específicas de las mujeres víctimas de violencia.

Artículo 28. (...)

Corresponde a **las personas** responsables de los refugios desde la perspectiva de género, **interseccionalidad y enfoque diferenciado:**

I a II.- (...)

III. Dar información **en formato accesible** a las víctimas sobre las instituciones encargadas de prestar asesoría jurídica gratuita;

IV a V.- (...)

VI. Contar con el personal debidamente capacitado y especializado en; **perspectiva de género y derechos humanos con enfoque diferenciado, intercultural e interseccional;**

VII a X.- (...)

Los refugios y los Centros de Justicia para las Mujeres deberán contar con todas las condiciones de accesibilidad necesarias para proporcionar atención, en igualdad de condiciones y sin discriminación, a las mujeres con discapacidad, incluyendo la posibilidad de contar con asistencia de personal de apoyo.

Artículo 32. El Sistema estará integrado por las personas titulares de:

I a II. (...)

III. Vocales, que serán las personas titulares de:



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

a) al i) (...)

j) La Comisión Estatal de Derechos Humanos.

k) Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California.

IV a IX. (...)

Artículo 35. La Secretaría Técnica del Sistema Estatal propondrá para su validación al mismo, un Programa Estatal con perspectiva de género, que sea congruente con el Programa Nacional y con el Plan Estatal de Desarrollo y los Municipales, respectivamente, teniendo como objetivos los siguientes:

I a VI. (...)

VII. Publicar semestralmente la información general y estadística **desagregada y con enfoque diferenciado** sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar la Base Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, misma que deberá ser remitida al Sistema Nacional;

VIII. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres **en formatos accesibles;**

IX. Diseñar un modelo integral, diferencial y especializado de atención a las mujeres víctimas de violencia, que deberán instrumentar el **Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California** y las demás instituciones y los refugios que atiendan a víctimas;



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

X. Establecer procesos de evaluación de la eficacia de las acciones desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

XI. Realizar estudios sobre los efectos de la violencia y la discriminación interseccional en las mujeres y proponer políticas públicas dirigidas a eliminarlos; y,

XII. Difundir la oferta institucional de servicios especializados que brinden los Centros de Justicia para las Mujeres.

Artículo 36. Para la efectiva aplicación de la Ley, las dependencias, entidades del Gobierno del Estado, el Poder Legislativo y el Judicial, y demás órganos, establecerán una coordinación con perspectiva de género, promoviendo la eficiencia en la prestación de sus servicios. Participarán la Secretaría General de Gobierno, Bienestar, Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Cultura, Inclusión Social e Igualdad de Género, el Instituto de la Mujer para el Estado, **Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California**, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General del Estado, así como los Gobiernos Municipales del Estado.

(...)

Artículo 44 QUINQUIES. Los servicios a cargo del Centro de Justicia para las Mujeres de Baja California, se brindarán a través de la participación coordinada de las autoridades estatales, dependencias, entidades y unidades administrativas de la



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

administración pública cuya competencia incida en la atención integral a mujeres víctimas de violencia, y previa firma de los convenios correspondientes, con autoridades federales y municipales.

Las dependencias, entidades y unidades administrativas estatales que en el ámbito de sus respectivas competencias brindarán servicios y comisionarán personal especializado a los Centros de Justicia para las Mujeres para tales fines, serán como mínimo las siguientes:

- I. Secretaría General de Gobierno;**
- II. Secretaría de Seguridad Ciudadana;**
- III. Secretaría de Salud;**
- IV. Secretaría de Trabajo y Previsión Social;**
- V. Secretaría de Educación;**
- VI. Secretaría de Economía e Innovación;**
- VII. Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género;**
- VIII. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;**
- IX. Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California;**
- X. Instituto de la Juventud;**
- XI. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas;**
- XII. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado; y,**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

XIII. Defensoría Pública del Estado de Baja California.

Se celebrarán convenios de colaboración con la Fiscalía General del Estado, Poder Judicial del Estado, otros órganos autónomos estatales y organizaciones de la sociedad civil, a fin de brindar servicios interinstitucionales, especializados y de calidad, desde los enfoques de género, intercultural, diferencial e interseccional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 18 días del mes de septiembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 19 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo a favor las siguientes ciudadanas Diputadas: Santa Alejandrina Corral Quintero y Liliana Michel Sánchez Allende.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 19 de la Comisión de Comisión de Igualdad de Género y Juventudes; **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 19 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Con posterioridad, el Diputado Presidente le **concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar el **Dictamen No. 308 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, y en virtud de que el Dictamen fue circulado en tiempo y forma, solicita la **dispensa de lectura total**, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos del mismo.

Subsiguiente, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

De nueva cuenta, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para dar lectura al **Dictamen No. 308 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual a la **Comisión Estatal de Energía de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Al término de lo expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 308 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, lo



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, García Zamarripa Rosa Margarita, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Por lo tanto, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 308 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar el **Dictamen No. 309 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciendo el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual a la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 309 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, García Zamarripa Rosa Margarita, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 309 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar el **Dictamen No. 310 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciendo el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual a la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Derivado de la lectura anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 310 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, García Zamarripa Rosa Margarita, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 310 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Acto continuo, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 311 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciendo el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual a la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Por otra parte, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 311 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

de manera nominal **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, García Zamarripa Rosa Margarita, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 311 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Nuevamente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 312 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciendo el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual a la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Derivado de la lectura anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 312** de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para hablar en contra del mismo, los ciudadanos Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra y Daylín García Ruvalcaba.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 312 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 12 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** García Zamarripa Rosa Margarita, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel. **Y 4 votos en contra, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe y García Ruvalcaba Daylín.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 312 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 313 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciendo el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual a la **Comisión Estatal del Agua de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 313 de la Comisión Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 15 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, García Zamarripa Rosa Margarita, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 313 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Se continúa con el siguiente punto del orden el día, que se refiere a: **"Proposiciones"**, y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a los ciudadanos Diputados y Diputadas, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Por consiguiente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar, con **solicitud de dispensa de trámite su Proposición con Punto de Acuerdo**.

Antes de continuar, el Diputado Presidente da la bienvenida a los vecinos de El Sauzal de la ciudad de Ensenada, que se encuentran presentes. Así también la ciudadana Diputada Liliana Michel Sánchez Allende manifiesta a los ciudadanos Diputados de esta XXIV Legislatura que están atentamente invitados e invitadas a esta comunidad.

Posteriormente, la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, procede a dar lectura a la **Proposición con Punto de Acuerdo**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto a la **C. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL;** a la **C. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE;** a la **C. MÓNICA**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

JULIANA VEGA AGUIRRE, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; al C. **ERWIN AREIZAGA URIBEM, COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS;** y al C. **ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA,** Baja California, para que en sus respectivos ámbitos de competencia, tomen todas las acciones para atender las peticiones ciudadanas, denuncias y reportes de la ciudadanía, respecto de las afectaciones al derecho humano de acceso a un medio ambiente sano, respecto de la operación de las empresas procesadoras de pescado ubicadas en la Delegación de El Sauzal en el municipio de Ensenada, que generan gran cantidad de contaminación odorífica, procediendo a prevenir, vigilar, inspeccionar, investigar y sancionar en su caso, garantizar reparar, restaurar y/o mitigar el daño medioambiental que se ha descrito. Asimismo, se les exhorta para que actualicen su respectiva normatividad en materia de contaminación odorífica a través de Normas oficiales mexicanas, reglamentos, manuales y demás normas y regulaciones que corresponda.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto al C. **GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA;** y, al C. **ALONSO CENTENO HERNÁNDEZ, COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA,** para que en sus respectivos ámbitos de competencia, tomen todas las acciones para atender las peticiones ciudadanas, denuncias y reportes de la ciudadanía, respecto de las afectaciones al derecho humano de acceso a un medio ambiente sano, respecto de la operación de las empresas procesadoras de pescado ubicadas en la Delegación de El



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Sauzal en el municipio de Ensenada, procediendo a prevenir, vigilar, inspeccionar, investigar y sancionar en su caso, garantizar reparar, restaurar y/o mitigar el daño medioambiental ocasionado por la descarga de aguas no tratadas y por no contar con las trampas necesarias para sus operaciones.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 21 días del mes de septiembre del año 2023.

Acto seguido, y en relación a su Proposición, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende solicita a la asamblea, si así se acepta, que alguno de los vecinos de la Delegación El Sauzal de Ensenada que se encuentran presentes, puedan dar de manera breve y concreta su experiencia.

Consecuentemente, el Diputado Presidente procede a decretar un receso, a solicitud del Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, secundado por los ciudadanos Diputados: Dunnia Montserrat Murillo López, María del Rocio Adame Muñoz y Juan Manuel Molina García; **siendo las quince horas con treinta y un minutos. Reanudándose la sesión a las dieciséis horas con veintisiete minutos**, una vez verificado el quórum por lista de asistencia.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, la ciudadana Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, así como para hacer extensiva la invitación que hacen las vecinas y vecinos de El Sauzal el día 30 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas en la Casa de Abelardo L. Rodríguez, la cual será declarada Patrimonio Cultural del Estado el próximo 27 de septiembre del año en curso. Así también, intervienen para solicitar adherirse a la Proposición, los ciudadanos Diputados y Diputadas: Julia Andrea González Quiroz, Claudia Josefina Agatón Muñiz, María del Rocio Adame Muñoz, Murillo López Dunnia Montserrat, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Ramón Vázquez Valadez, César Adrián González García, Juan Manuel Molina García, Daylín García Ruvalcaba, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Evelyn Sánchez Sánchez; siendo aceptado por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, el Diputado solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica, la Proposición con Punto de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

A continuación, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba** para presentar, con **solicitud de dispensa de trámite, Proposición con Punto de Acuerdo**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, Dr. José Adrián Medina Amarillas y al Director General del Instituto de Psiquiatría del Estado, Dr. Víctor Salvador Rico Hernández, para que informen de las acciones que se están llevando a cabo en Baja California para prevenir el suicidio, conforme al Programa Nacional para la Prevención del Suicidio, así como de los trabajos que está llevando a cabo el Consejo de Salud Mental del Estado.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, Gerardo Solís Benavides y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, Dr. José Adrián Medina Amarillas para que se lleven a cabo campañas informativas de prevención en todas las escuelas del Estado, así como capacitaciones para que los docentes logren identificar las señales de alerta, y que se cuenten con un área de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

psicología en las escuelas, a donde puedan ser canalizados los niños, jóvenes y adultos que requieran ayuda.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Asimismo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para manifestarse en relación al tema y pedir que esta Proposición sea turnada a la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, para su análisis. Así mismo, hacen uso de la voz las y los Diputados: Dunnia Montserrat Murillo López, Daylín García Ruvalcaba para hacer algunas observaciones; Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, para manifestar que es un tema muy importante y que se tiene que estudiar y analizar para fortalecerlo; Claudia Josefina Agatón Muñoz, Santa Alejandrina Corral Quintero, Juan Manuel Molina García, María del Rocio Adame Muñoz, Liliana Michel Sánchez Allende y Juan Diego Echevarría Ibarra.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica, la solicitud de dispensa de trámite, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Vinculado a esto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica el Acuerdo con las siguientes modificaciones realizadas: El Diputado Juan Manuel Molina García propone que se haga una invitación al Dr. Víctor Salvador Rico Hernández, Director del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, para que aclare todas las dudas respecto a este tema, así como la propuesta de la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, respecto a que sea incluido en la invitación el Mtro. Gerardo Arturo Solís Benavides, Secretario de Educación del Estado, toda vez que, el día 28 de septiembre del año en curso, asistirá a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y hacerle la invitación para que en conjunto con el Director del Instituto de Psiquiatría, puedan aclarar las dudas sobre el tema de Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes, de igual forma, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende propone que también sea invitado un representante de la Universidad Autónoma de Baja California; aceptado esto por la Diputada promovente.

Como resultado de lo anterior, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba con las modificaciones antes mencionadas, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Nuevamente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su segunda Proposición, con dispensa de trámite;** estableciéndose en los **siguientes términos:**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz, para llevar a cabo inversión para abatir la falta de distribución de energía en Mexicali, hacer limpieza del cableado, cambio de postes y demás acciones para salvaguardar la integridad de la comunidad mexicalense.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz, para que se incremente el tope de KWH y en consecuencia se incremente el apoyo por subsidio para que el cobro de energía en los recibos en Mexicali se reduzca en verano.

TERCERO. - Se exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz, para que se elimine el cargo por el DSAP, Derecho de Servicio de Alumbrado Público en los recibos de energía de Mexicali.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para realizar precisiones la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica, la

solicitud de dispensa de trámite, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para manifestarse el Diputado Juan Manuel Molina García. De igual forma la Diputada Daylín García Ruvalcaba interviene para realizar precisiones al respecto.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando No Aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, el Diputado Presidente, procede a **declarar No Aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Continuando, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero para presentar su Proposición, con dispensa de trámite;** estableciéndose en los **siguientes términos:**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

PRIMERO: LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS E INTERCEDA ANTE LAS AUTORIDADES DE SALUD COMPETENTES, A EFECTO DE GARANTIZAR A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO UNA COBERTURA EFECTIVA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LES PERMITA RECIBIR UNA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA, DIGNA Y DE CALIDAD A LA QUE CONSTITUCIONALMENTE TIENEN DERECHO.

SEGUNDO: LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, GESTIONE ANTE EL GOBIERNO FEDERAL LO SIGUIENTE:

A)- LA AMPLIACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO QUE CONTEMPLÉN MAYORES Y MEJORES INSTALACIONES Y EQUIPOS MÉDICOS APTOS PARA BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA A UN NÚMERO MAYOR DE PACIENTES.

B). - SE GARANTICE EN EL HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO EL ABASTO Y SUMINISTRO CONTINUO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS QUE PERMITAN ATENDER CON TODA OPORTUNIDAD LAS ENFERMEDADES QUE PADECEN LA POBLACIÓN NO ASEGURADA DE DICHO MUNICIPIO.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

C). - LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DENTRO DEL HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO QUE PERMITAN ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD DE UN MUNICIPIO EN CONSTANTE CRECIMIENTO.

D). - SE CONSTRUYA UN HOSPITAL EN LA DELEGACION PRIMO TAPIA, DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, CON TODOS LOS REQUIRIMIENTOS QUE PERMITAN BRINDAR UNA ATENCION MEDICA DE CALIDAD A LOS RESIDENTES DE LA PARTE SUR DE ESTE MUNICIPIO.

E). - QUE SE CONCLUYA CON LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD FAMILIAR No. 21 DE PLAYAS DE ROSARITO Y SE LE ASIGNE PERSONAL Y EQUIPO MEDICO SUFICIENTE PARA ATENDER EN EL AREA DE URGENCIAS.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, le solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica, la

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

solicitud de dispensa de trámite, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para adherirse la Diputada Daylín García Ruvalcaba, así como para manifestarse a favor, la Diputada María del Rocío Adame Muñoz.

Por lo anterior, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra para presentar su Proposición**, con dispensa de trámite; estableciéndose en los **siguientes términos:**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS DIVERSOS TIPOS DE CÁNCER COMO PUDIERA SER EL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA O SCANNER CT, Y EN SU CASO, PROCEDA A CONSIDERAR DENTRO DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 QUE CORRESPONDAN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ELLO, EN BENEFICIO DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS BAJACALIFORNIANOS.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, le solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

someta en votación económica, la solicitud de dispensa de trámite, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra para realizar una modificación a su Proposición. Posteriormente para el mismo tema intervienen los Diputados: Manuel Guerrero Luna y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez. Aunado a lo anterior la modificación presentada a la Proposición queda de la siguiente manera: "realizar una invitación al C. José Adrián Medina Amarillas, Secretario de Salud del Estado de Baja California, para que explique el tema de la detección y tratamiento del cáncer de mama".

Seguidamente, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra con las modificaciones realizadas, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Por lo cual, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, con la modificación realizada. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra para presentar su Proposición**, con **dispensa de trámite**; estableciéndose en los **siguientes términos**:

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES DE MEXICALI, TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ E HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, RESPECTIVAMENTE, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE ENSENADA Y TECATE, ARMANDO AYALA ROBLES Y EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO A LOS PRESIDENTES DE LOS CONCEJOS FUNDACIONALES DE SAN FELIPE Y SAN QUINTÍN, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ Y JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, RESPECTIVAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE QUE ACORDE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REDOBLÉN ESFUERZOS FINANCIEROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS Y LOS AGENTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE ORDEN MUNICIPAL A SU CARGO, ACORDE AL ESTUDIO DENOMINADO "*PROPUESTA DE SALARIO DIGNO PARA POLICIAS 2023*", ELABORADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, DESTINANDO RECURSOS PARA



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

HOMOLOGAR Y DE SER POSIBLE SUPERAR EL ESTÁNDAR FIJADO COMO REMUNERACIÓN MÍNIMA DIGNA Y ADECUADA, POR SU LABOR POLICIAL EN BENEFICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

En consecuencia, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para sumarse a la proposición los siguientes ciudadanos Diputados: Claudia Josefina Agatón Muñiz, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez. Asimismo, interviniendo el Diputado Manuel Guerrero Luna para realizar precisiones sobre el tema.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco** para presentar, con **solicitud de dispensa de trámite, Proposición con Punto de Acuerdo**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

PRIMERO. – Que el Poder Legislativo del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de la Ciudad de Mexicali, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que, en base a sus facultades y atribuciones, ordene a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se redoblen esfuerzos para llevar a cabo de manera urgente, el procedimiento administrativo necesario para la limpieza de lotes baldíos y casas abandonadas con basura por parte de los propietarios o poseedores, con la finalidad de prevenir focos de infección, actos o hechos de inseguridad, así como evitar la propagación de incendios.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

SEGUNDO. – Que el Poder Legislativo del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de la Ciudad de Mexicali, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que, en base a sus facultades y atribuciones, ordene a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se redoblen esfuerzos para llevar a cabo de manera urgente, la ejecución de acciones de limpieza o cercado de lotes baldíos o con construcciones en desuso, cuando su propietario o poseedor siendo requerido para realizarlas, omita llevarlas a cabo en el plazo que se le conceda, con la finalidad de prevenir focos de infección, actos o hechos de inseguridad, así como evitar la propagación de incendios.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al C. **JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA**, para que se tomen las acciones necesarias para reactivar las rutas de transporte público consistentes en camiones y taxis libres para garantizar el derecho a la movilidad a la población de la zona poniente de Mexicali, así como implementar el sistema de asambleas comunitarias en el Estado para escuchar a la ciudadanía respecto al diseño, rediseño y creación de las rutas de transporte público y la política de movilidad en el Estado.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala "Benito Juárez García", en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 21 días del mes de septiembre del año 2023.

En consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para sumarse a la proposición los siguientes ciudadanos Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Manuel Guerrero Luna y Santa Alejandrina Corral Quintero, quien solicita que el Director General Del Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California comparezca ante este Honorable



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Congreso. Acto seguido, la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende pide que sea turnada su Proposición a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente a petición de la inicialista, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **turna la Proposición con Punto de Acuerdo, a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.**

Acto siguiente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez** para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite,** la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO.- La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite atente y respetuoso exhorto **al C. Alejandro Arreguá Ibarra, Secretario del Trabajo y Previsión Social de Baja California, para que de acuerdo a las facultades previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Baja California realice una investigación y busque atender la problemática respecto a la explotación e irregularidad laboral que sufren las y los jornaleros indígenas y no indígenas que laboran para las empresas agrícolas en el Valle de San Quintín.**

Dado en el Salón de Sesiones "*Lic. Benito Juárez García*" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para sumarse a la Proposición los siguientes ciudadanos Diputados: Liliana Michel Sánchez Allende, Dúnnia Montserrat Murillo López, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Consecuentemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz** para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

Único. Se EXHORTA a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República, y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California, para que en el ámbito de su competencia, asignen en Escuelas Públicas en el Estado de Baja California, suficientes profesoras y profesores calificados y comprometidos con la enseñanza, que puedan impartir las necesidades educativas de alumnas y alumnos de los planteles en la entidad federativa.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Por lo anterior, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Ahora bien, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para sumarse a la Proposición los siguientes ciudadanos Diputados: Dúnnia Montserrat Murillo López, Ramón Vázquez Valadez, Manuel Guerrero Luna, Evelyn Sánchez Sánchez, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Daylín García Ruvalcaba, Rosa Margarita García Zamarripa, Santa Alejandrina Corral Quintero, Amintha Guadalupe Briceño Cinco y Juan Diego Echevarría Ibarra.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz** para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite,** la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

Único. Se **EXHORTA** al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad y Protección

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Ciudadana de Tijuana, a la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, a la Dirección de Seguridad Ciudadana Tecate, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito, a las Direcciones de Seguridad Ciudadana de los Concejos Funcionales de San Quintín y de San Felipe, para que en el ámbito de sus competencias garanticen que las medidas de protección y cautelares sean eficaces y eficientes para proteger la vida y la dignidad de las mujeres, al tenor de las consideraciones del presente documento legislativo.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

en contra de la misma, haciendo uso de la voz para sumarse la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día 05 de octubre de 2023, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Siendo las diecinueve horas con quince minutos del día jueves veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, se levanta la sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves cinco de octubre del año dos mil veintitrés, ante la presencia del C. Diputado Presidente Manuel Guerrero Luna, quien autoriza la presente



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Dúnnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA